



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

14628

Resolución del Director General de Puertos y Aeropuertos por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de embarcaciones propiedad de de Ports de les Illes Balears desafectadas del servicio público

El artículo 70 de la Ley de Patrimonio y el artículo 140 de su Reglamento disponen que la enajenación de bienes muebles, cuando sean de valor inferior a 3.000 € podrá ser realizada de forma directa. No obstante el artículo 23.2 de la Ley de Puertos dispone que “*La actividad contractual de Puertos de las Islas Baleares se regirá por la legislación civil o mercantil, en el marco de lo que prevé la legislación de contratos de las administraciones públicas, y de acuerdo, en todo caso, con los principios de publicidad y libre concurrencia.*”

El artículo 28 de la referida Ley de Puertos de las Islas Baleares que en su punto 1 letras i) y j) establecen la competencia del Consejo de Administración para aprobar los convenios y contratos cuando no corresponda a otros órganos, así como realizar los actos de gestión, disposición y administración del patrimonio de la entidad de acuerdo con los estatutos.

Por su parte el Consejo de Administración de la entidad acordó en fecha 27 de junio de 2013 (BOIB nº 96 de 09-07-13) la des afectación del servicio público de varias embarcaciones propiedad de Ports de les Illes Balears, así como facultar a la Director General de Puertos y Aeropuertos para que procediera a la convocatoria y aprobación de las bases para la enajenación mediante subasta pública de las citadas embarcaciones.

En virtud de lo anterior

RESUELVO

Primero.- Convocar subasta pública para la enajenación de las embarcaciones relacionadas en el Anexo nº 1 de la presente resolución según nombre, matrícula y ubicación que figura en dicho anexo.

Segundo.- Aprobar las bases que regirán dicha subasta de embarcaciones objeto de esta convocatoria cuyo pliego se adjunta como Anexo nº 2.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web de Ports de les Illes Balars www.portsib.es

Palma, a 22 de julio de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y AEROPUERTOS

Antonio Deudero Mayans.

ANEXO Nº 1 : RELACION DE EMBARCACIONES.

Nombre	Matrícula	Ubicación	Tipo Licitación
PORT DE SOLLER	8ª PM-1-5-05	PTO.SOLLER	650,00 €
SANT ANTONI	8ª PM-1-8-98	PTO.SANT ANTONI	1.300,00 €
PORTO COLOM	8ª PM 1-9-98	PTO.COL.S.JORDI	900,00 €
PORTSIB	8ª PM 1-3-09	PORTOCOLOM	900,00 €
COL.S.JORDI	8ª PM-1-6-98	PORTOCOLOM	300,00 €
PORT D'ANDRATX	8ª PM 1-4-05	PTO.ANDRATX	200,00 €





ANEXO Nº 2.- PLIEGO DE BASES PARA LA SUBASTA DE EMBARCACIONES PROPIEDAD DE -PORTS DE LES ILLES BALEARS.-

Primera. Presentación de ofertas.

Las personas físicas nacionales o residentes en un país de la Unión Europea interesadas podrán presentar su oferta para participar en la subasta para cada una de las embarcaciones que pretendan obtener, de entre las relacionadas en el Anexo nº 1 de la Resolución de convocatoria, y cuyos datos y descripción se desarrollan en detalle en las fichas que figuran en la página del ente público de Ports de les Illes Balears: www.portsib.es.

No podrán participar en esta subasta el personal ni miembros de órganos directivos de Ports de les Illes Balears.

Las ofertas se presentarán en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la Resolución de la correspondiente convocatoria.

Las propuestas de participación para la subasta deberán presentarse en sobre cerrado en el que figurará externamente el nombre de la persona que licita y los datos de contacto: domicilio, teléfono y/o correo electrónico, así como la referencia “*Subasta según Resolución del Director General de Puertos y Aeropuertos de 22 de julio de 2013 por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de embarcaciones propiedad de Ports de les Illes Balears*”.

Cada ofertante presentará un único sobre en el que incluirá una sola proposición económica independiente para cada embarcación que pretenda obtener. Caso de que un ofertante presentara más de un sobre, o presentara más de una oferta económica por embarcación, será excluido de la subasta.

La Mesa de Subasta también declarará no admitidos a aquéllos sobres que no consignen los indicados datos, éstos no sean veraces. De tal eventualidad se dejará constancia en Acta correspondiente a la sesión en que se compruebe la irregularidad.

Dentro del sobre se contendrá:

- Copia del DNI, pasaporte de la U.E., o Tarjeta de Residente, del ofertante.
- La propuesta económica, independiente para cada embarcación, con el siguiente modelo:

>>>>“D./Dª., con DNI nº....., con domicilio en, teniendo pleno conocimiento de los requisitos para participar en la subasta convocada por Resolución de 22 de Julio de 2013 de la Dirección General de Ports de les Illes Balears, así como de las bases que rigen la misma y de las condiciones y estado de las embarcaciones objeto de subasta y aceptando plenamente dichas bases en su integridad, oferta las siguientes cantidades económicas:

Por la embarcación, ubicada en el Puerto dela cantidad de ..(LETRAS Y NUMEROS).....

En el supuesto en que se resuelva adjudicarme la indicada embarcación, sin afectar a la cuantía de la oferta, serán de cuenta de quien suscribe los gastos ocasionados por la transferencia de dicha embarcación, impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma. Además declara que conoce y acepta expresamente que la citada embarcación se halla actualmente matriculada en la lista 8ª, por lo que asume la realización de los trámites oportunos derivados del cambio de lista, en su caso.

Asimismo, en el supuesto en que se resuelva adjudicarme esta embarcación, declara conocer que ésta puede incumplir actualmente las condiciones de navegabilidad exigidas por legislación vigente, así como aceptar el estado en que se encuentra, eximiendo de todo tipo de responsabilidad al Ente Público de Ports de les Illes Balears por tales motivos, así como por cualquier vicio o defecto, incluso oculto, que pueda tener. Además se compromete al cumplimiento de la normativa vigente en materia medioambiental y reguladora del tratamiento de los residuos sólidos

En todo caso, asume que serán de su cuenta y riesgo la disposición de los medios necesarios para trasladar la embarcación fuera de la instalación en que la misma se encuentre.

Y para que conste firma la presente en, a de de>>>>

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/107/833083>



Segunda. Ofertas para cada embarcación

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar un único sobre en el que incluirá una única oferta económica para cada embarcación que pretenda obtener. (No es preceptivo que oferte por todas ellas). Las ofertas se realizarán por el mínimo que figura como tipo de licitación, y al alza por tramos de 50 €. Se entenderá que se ofrece el tramo inferior caso de realizarse ofertas por fracciones de 50 €. Se excluirán las ofertas realizadas inferiores al tipo de licitación.

Las ofertas que se formulen se realizarán sobre las embarcaciones que aparezcan relacionadas en el citado Anexo nº 1 de la Resolución de convocatoria de la subasta y que se detallan en la información publicada en la página web vinculada a dicha Resolución. (El objeto de la subasta es la embarcación, sin que incluya ningún otro elemento que pudiera aparecer en las imágenes de dichas fichas).

Los ofertantes tendrán en cuenta que se trata de embarcaciones que han sido dedicadas al servicio público durante un amplio periodo de tiempo e incluso pueden haber sido retiradas del servicio desde hace algún tiempo, por lo que pueden encontrarse en un avanzado estado de deterioro, y no estar actualmente en condiciones de navegar. Además los ofertantes están informados que dichas embarcaciones se hayan matriculadas en la lista 8ª, comprometiéndose los adjudicatarios, a proceder al cambio de lista, en su caso. PortsIB no es responsable de la carencia de documentación o requisitos para que dichas embarcaciones puedan dedicarse a la actividad náutica de recreo o deportiva, conforme a la vigente normativa, principalmente contenida en el Real Decreto 1435/2010, de 5 de noviembre, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques.

Tercera.- Lugar y plazo de presentación de ofertas

Las ofertas podrán presentarse en mano únicamente en las dependencias centrales de Ports de les Illes Balears sitas en C/Vicente Tofiño, 36 – 07007 de Palma de Mallorca, en las oficinas del Puerto de Ciudadela (Puerto interior) y en las oficinas del Puerto de Sant Antoni de Portmany.

El plazo para la presentación de las ofertas es de quince días hábiles, y su cómputo se iniciará el día siguiente de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears, de la correspondiente Resolución de convocatoria, y concluirá el décimo-quinto día hábil siguiente a las trece horas. Si éste fuera sábado, el plazo finalizará a la indicada hora el lunes siguiente.

Cuarta. Certificación de ofertas presentadas

Al día siguiente de la conclusión del plazo para la presentación de ofertas, por cada una de las personas responsables de la recepción de las ofertas, se certificará en una relación las presentadas, indicando día y hora de presentación.

De la relación certificada, junto con los sobres de todas las ofertas presentadas, se dará traslado al correspondiente al Secretario de la Mesa de la Subasta.

Quinta. Mesa de Subasta

Para cada convocatoria se constituirá una Mesa de Subasta integrada por entre tres y cinco personas, designadas mediante resolución de Director General de Puertos y Aeropuertos, quien, en caso si lo considera conveniente, podrá ejercer directamente la presidencia de la correspondiente Mesa de Subasta.

La composición de la Mesa de Subasta se publicará en la web de Ports de les Illes Balears.

Todos los miembros de la Mesa de Subasta tendrán voz y voto, dando cuenta de lo actuado por el órgano en el correspondiente Acta.

La Mesa de Subasta se reunirá previamente a la celebración de la subasta a fin de comprobar las relaciones certificadas de ofertas presentadas, levantando acta al respecto en la que dejará expresa constancia de las ofertas no admitidas por irregularidades en su presentación.

En dicha sesión, la Mesa de Subasta declarará no admitidos aquellos sobres que no consignen los datos a que se refieren las bases primera, o los consignados no sean veraces. No obstante, si en una sesión posteriores comprobara una de estas irregularidades, la Mesa de Subasta excluirá de la subasta los sobres afectados. De tal eventualidad se dejará constancia en el acta correspondiente a la sesión en que se compruebe la irregularidad.

Sexta. Celebración de la Subasta

La apertura de ofertas para la subasta se realizará en acto público en la sede de servicios centrales del Ente Público de Ports de les Illes Balears, sita en Palma calle Vicente Tofiño 36-07007, previa constitución de la Mesa de Subasta.

En la página www.portsib.es se dará anuncio del día y hora de la citada apertura de ofertas que tendrá lugar dentro del quinto día hábil de



finalizado el plazo de presentación de ofertas.

La Mesa de Subasta declarará excluidas en su acta las ofertas que no recojan el contenido de la propuesta económica establecida en la base primera, carezcan de firma o presenten cualquier otra irregularidad.

La subasta será independiente para cada embarcación.

Las embarcaciones se adjudicarán a la oferta que obtenga mayor valoración de conformidad a los siguientes criterios:

1º.- En primer lugar se otorgará 0.75 puntos a cada ofertante por cada una de las ofertas económicas presentadas con independencia de su cuantía. Este total será la puntuación inicial que tendrá cada ofertante para la subasta individual de cada embarcación.

2º.-En segundo lugar se otorgarán 0,15 puntos a cada oferta económica por cada tramo de 50 € ofertados.

Sumadas ambas valoraciones de los anteriores puntos 1º y 2º se obtendrá la valoración final de cada oferta y la Mesa de Subasta elevará su propuesta de adjudicación al Director General de Puertos y Aeropuertos a la oferta que ha alcanzado mayor puntuación por embarcación.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se adjudicará a favor de la que conste presentada con anterioridad, y caso de que persista el empate a la que haya ofertado mayor cantidad económica por la embarcación. Si así y todo persistiera el empate la Mesa de Subasta procederá a la adjudicación de la embarcación por sorteo.

Septima. Adjudicación y entrega de las embarcaciones

La Resolución de adjudicación de la Dirección General de Puertos y Aeropuertos, dictada a propuesta de la Mesa de Subasta, se comunicará a la persona adjudicataria otorgándole un plazo de diez días a efectos de realizar el importe de adjudicación.

Para el resto de las personas interesadas la comunicación de la adjudicación se efectuará mediante su publicación en la página web de Ports de les Illes Balears.

Una vez notificada la adjudicación y acreditado por parte de la persona adjudicataria el pago del importe de adjudicación, se procederá a entregar la embarcación, levantándose el Acta de Entrega de la embarcación, en el plazo máximo de diez desde la fecha de pago de la adjudicación. Desde el momento de la entrega el adjudicatario será responsable de la embarcación a todos los efectos.

Asimismo, la persona que resulte adjudicataria y quiera ejercer la indicada actividad náutica de recreo o deportiva, tendrá que hacerse cargo de poner al día la documentación de la correspondiente embarcación y de realizar todos los trámites necesarios para obtener autorización para navegar, sin que pueda exigirse de Ports de les Illes Balears obligación o responsabilidad alguna al respecto.

Octava.- Transcurrido los plazos indicados anteriormente de pago y retirada de embarcación sin que por la persona adjudicataria se realice el pago, o habiéndolo realizado, sin que haya retirada de la embarcación injustificadamente, por la Mesa de Subasta se propondrá a la Dirección General de Puertos y Aeropuertos, dentro de los cinco días siguientes, su adjudicación a la segunda oferta valorada, si la hubiera.

La persona adjudicataria que injustificadamente no procediere a la retirada de la embarcación habiendo efectuado el pago del importe de adjudicación en el plazo indicado anteriormente, no tendrá derecho a que se le devuelva dicho importe.

Novena. Información

Para obtenerse información sobre el procedimiento de subastas en la página web de la entidad: www.portsib.es. En la que se publican las presentes Bases.

Asimismo, para cualquier información adicional sobre las embarcaciones, puede contactarse con las oficinas de la entidad sitas en el puerto en que se encuentre la embarcación que se interesa según se indique para la correspondiente convocatoria.

En la indicada página web, podrá obtenerse el modelo de proposición económica para la participación en la subasta.

En relación a los vigentes requisitos de navegabilidad de embarcaciones de recreo o deportivas, puede consultarse la página del Ministerio de Fomento del Estado:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/MARINA_MERCANTE/NAUTICA_DE_RECRO/

Decima. Régimen jurídico e interpretación de las bases..

La presente convocatoria se rige por las presentes bases y en su defecto por las normas de derecho privadas aplicables en materia de





obligaciones y contratos, salvo la normativa administrativa de imperativa aplicación. Cualquier controversia en la aplicación e interpretación de las presentes bases serán resueltas por la Mesa de Subastas, cuyas decisiones podrán ser impugnadas ante el Director General de Puertos y Aeropuertos, quien decidirá de forma definitiva.

